7 Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Don Sebastian de Robles

Don Alº Maxim

Dº Pº Dorguez de Moza

Don Gmes de Gasa Ojeda Regidor de Granada

Acordose que por quanto esta en Granada un Rector para la cobrança de lo que se deue de el seruicio de los sacados y por no estar repartido si el suso dho estubiese en Granada se causarian muchas costas y otros inconbinientes y para obrarlos se a tratado con el Sebaza a otro lugar en el ynterin que se hace el repartimiento y se cobra y porque lo haga se acordo se le den quatrocientos reales y se libren por aora en las alcaualas con calidad que de el repartimiento que se a de hazer se le buelan

Acordose que el dinero que se obiere de alcauales el despacho a Villamuela de los ynfantes y se pague al dho Sebaza y se cometio este despacho a Don Pº Ximenez de Durado de Gemes

Acordose que quatro soldados que ay presos para el seruicio de presidios se le pruebe luego porque en la de los reales que se deuen y se le pague al dho Sebaza lo que se le deuen por muchos de noches a concertado

Entro Don Gº Melgarejo, a quien se le hizo relacion de lo acordado y vino en ello

Con esto se acauo la ynformacion y lo firmaron en mi testimonio = sacado =

Pº Pº Muñoz de Robles

Don Sebastian de Robles

Don Alº Maxim

Gemes

Antonio Sanchez